

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 27 de Febrero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304R0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.341	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21 - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M. Ha. N° 291 del 18/02/02 - Adhesión Ley Nacional N° 25.561, Arts. 8, 9, 10: Ley de Emergencia Pública. Obligaciones originadas en los contratos de la Administración. regidas por normas de De-i-echo Público.....	761
--	-----

DECRETOS

S.G.G. N° 206 del 13/02/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	762
S.G.G. N° 207 del 14/02/02 - Donación de inmueble ubicado en esta Ciudad, a la Policía de la Provincia	762
S.G.G. N° 211 del 18/02/02 - Declara Huésped Oficial al Sr. Jefe del III Cuerpo del Ejército, General de División. D. Julio Conrado Hang	763
S.G.G. N° 212 del 18/02/02 - Conmemora el día 20 de Febrero de 2002. el "189 Aniversario de la Batalla de Salta". Cronograma de actos	763
S.G.G. N° 213 del 18/02/02 - Contrato de locación de servicios.....	764
S.G.G. N° 218 del 18/03/02 - Dirección General de Asistencia Médica Social: Competencia	764
M. Ha. N° 215 del 18/02/02 - Autoriza a suscribir con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial el Convenio de suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)	765
M.S.P. N° 217 del 18/02/02 - Declara de Interés Provincial el "Estudio sobre Asma y Alergia en la Infancia y Adolescencia"	766
S.G.G. N° 218 del 18/02/02 - Prórroga de designaciones de personal temporario.....	766
S.G.G. N° 274 del 18/02/02 - Declara de Interés Provincial el "Proyecto sobre la Realización del Documental sobre Vida y Obra de Jorge Cafrune"	747

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 216 del 18/02/02 - Designación cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Enseñanza Privada	767
M. Ha. N° 219 del 18/02/02 - Reubicación de personal.....	767
M. Ha. N° 220 del 18/02/01 - Reestructuración presupuestaria.....	768
S.G.G. N° 221 del 18/02/02 - Destitución por exoneración a personal de la Policía de la Provincia	769
S.G.G. N° 222 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	769
S.G.G. N° 223 del 18/02/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	769
M.S.P. N° 225 del 18/02/02 - Afectación de profesional.....	769

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 970 - Por: Mercedes L. Caka de García Cainzo - Expte. N° 36.150/02 y otros	769
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 971 - Fernández, Santiago - Expte. N° C-17.719/98.....	770
N° 969 - Rodríguez, Eduardo - Expte. N° 015.623/01	770

Pág.

N° 966 - Liendro de López, Lorenza - Expte. N° C-52.474/00.....	770
N° 964 - Rivero, Victor Francisco - Expte. N° 8.920/00.....	771
N° 951 - Giustozzi, Luis Héctor - Expte. N° 34-913/01.....	771
N° 948 - D'Imperio, Amalia Catalina - Expte. N° C-35.688/99.....	771
N° 944 - Viera, Amelia Alicia - Expte. N° 9.568/01.....	771
N° 443 - Moreno, Laura - Expte. N° 028.671/01.....	771
N° 940 - Roldán, Rosa - Expte. N° 005.227/00.....	772
N° 939 - Arias, Roberto Tomás y Reimundín, María Cristina - Expte. N° 2-027.054/01.....	772

REMATE JUDICIAL

N° 972 - Por: María Laura de la Paz Montero - Juicio: Expte. N° A-10.755/96.....	772
--	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 959 - Amado, Adela Patricia - Expte. N° 31.399/1.....	772
N° 950 - Clínica Córdoba S.A. - Expte. N° C-40.614/99.....	773
N° 025 - T.A. T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I.....	773

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 954 - Yazlle, Enrique Marcelo - Expte. N° 1-032.408/01.....	774
N° 952 - Ing. Y.R. Martínez S.A. - Expte. N° 1-36.252/02.....	774
N° 941 - Del Pilar Productos S.A. - Expte. N° 28.702/01.....	774
N° 912 - Pampa S.R.L. - Expte. N° 32.878/01.....	774

EDICTO JUDICIAL

N° 956 - César Augusto Juárez - Expte. N° 17.386/01.....	775
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 967 - Transnor S.R.L.....	775
N° 965 - La Nueva Espiga de Oro S.R.L.....	776

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 947 - Daniela Désima de Páez.....	776
--------------------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 974 - San Roque S.R.L.....	777
N° 973 - Cerámica Salteña S.A.....	777

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág

N° 968 - Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de la Provincia, para el día 24/03/02.....	777
N° 963 - Liga Salteña de Béisbol, para el día 13/03/02.....	778

FE DE ERRATA

N° 962 - De la Edición N° 16.339, de fecha 25/02/02.....	778
--	-----

RECAUDACION

N° 975 - Del día 26/02/2002.....	778
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 291

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley Nacional N° 25.561 y su normativa complementaria; y,

CONSIDERANDO:

Que su Artículo 14, invita a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios, para que emitan sus propias normativas de adhesión a las disposiciones contenidas en los Artículos 8, 9 y 10 del citado cuerpo legal.

Que los referidos artículos establecen el régimen ha aplicar a las obligaciones originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público, en circunstancias que dicho régimen puede calificarse como una herramienta imprescindible y frente a la gravedad de la crisis que afecta a nuestro país, resulta de impostergable aplicación en el marco de la emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada en la mencionada Ley, para asegurar la continuidad de las prestaciones vinculadas con esos contratos y al propio tiempo, poder resguardar la paz social.

Que si bien todos los contratos celebrados con Administración entran dentro de las previsiones de la Ley N° 25.561, resulta necesario explicar que la

autorización que su Artículo 9° refiere en relación al Poder Ejecutivo Nacional, corresponde en el ámbito de nuestra Provincia ser ejercitada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme a lo expresado, se encuentran presentes razones de interés público impostergable, que dan lugar a la emisión de normas de necesidad y urgencia.

Que se han efectuado las pertinentes consultas a los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente, se emitirá el mensaje público.

Que teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los Artículos 111, 112, 144, Inc. 11 y 145 tercer párrafo de la Constitución Provincial, corresponde proveer a la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Legislatura para el tratamiento del presente Decreto de Necesidad y Urgencia.

Por ello y con encuadre en las disposiciones citadas de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros en Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese con igual vigencia la provincia de Salta, a lo dispuesto en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley Nacional N° 25.561.

Art. 2° - Déjase establecido que la autorización a que se refiere el Artículo 9° aludido en el artículo anterior, será ejercida por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - Convócase a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia a sesiones extraordinarias, a celebrar para el más pronto tratamiento del presente decreto de necesidad y urgencia.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - El presente decreto, entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO - Salum - Asti de Pasarell - Gambetta - Saravia Toledo - Fernández - Yarade - David.

DECRETOS

Salta, 13 de febrero de 2002

DECRETO N° 206

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de febrero de 2002;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de febrero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de febrero de 2002

DECRETO N° 207

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. N°s. 44-20.089/01 y 152-44.197/00.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales se gestiona la aceptación de donación ofrecida por la

Asociación denominada "Sociedad del Niño Jesús de Praga", consistente en un inmueble ubicado en la ciudad Capital e identificado con la Matrícula 77.465; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 139/140 de autos, obra testimonio de la Escritura Pública N° 113, otorgada por el escribano Félix César Torino, Titular del Registro Notarial N° 61 de esta Ciudad, mediante la cual las autoridades de la entidad mencionada ofrecen en donación el inmueble de referencia, con todo lo allí edificado y con cargo de destino a la Policía de la provincia de Salta.

Que asimismo, el notario interviniente da fe de que los representantes de la Asociación se encuentran autorizados para otorgar tal acto de liberalidad, en base a la documentación presentada e incorporada a la escritura respectiva.

Que siendo éste un instrumento válido que expresa fehacientemente la voluntad de la donante, corresponde formalizar la aceptación de la donación ofrecida, de acuerdo con el Artículo 1.810 "in fine" del Código Civil; máxime cuando la institución policial ya ha tomado posesión efectiva del inmueble, con lo que se cumple anticipadamente el cargo impuesto.

Que por lo expuesto y concordante con lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, debe procederse al dictado del decreto correspondiente.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación ofrecida por la Asociación denominada "Sociedad del Niño Jesús de Praga", consistente en un inmueble de su propiedad e identificado como Sección M, Manzana 28, Parcela 1, Matrícula N° 77.465, departamento Capital, con todo lo allí edificado y con cargo de destino a la Policía de la provincia de Salta.

Art. 2° - Por la Dirección General de Inmueble y Contaduría General de la Provincia, efectúense las registraciones que correspondan.

Art. 3° - Cúrsese nota de agradecimiento a la Asociación donante, destacando el importante y desinteresado gesto puesto en evidencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 211

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Jefe del III Cuerpo del Ejército General de División, D. Julio Conrado Hang; a partir del día 18 de febrero de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el ilustre visitante participará en los Actos de Conmemoración del 189 Aniversario de la Batalla de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declarase Huésped Oficial, al señor Jefe del III Cuerpo del Ejército, General de División, D. Julio Conrado Hang; a partir del día 18 de febrero de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 212

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-5.515/02.

VISTO que el próximo 20 de Febrero de 2002, se conmemora el "189 Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2002, el "189 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

- Horas 09:45-Concentración de Autoridades e invitados especiales en la Plaza General Belgrano.

- Horas 10:00- Arribo de Autoridades Provinciales.

- Saludo de Autoridades.

- Ubicación.

- Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.

- Ofrendas florales al pie del Monumento al General Belgrano.

- Toque de silencio.

- Palabras a cargo de:

* Sr. Representante del Instituto Belgraniano.

* Sra. Secretaria de Gestión Educativa: Prof. Graciela Mohedas de Barbarán.

- Horas 10:30- Las Autoridades se trasladan al Monumento 20 de Febrero.

- Horas 11:00- Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero a la cabecera de formación.

- El señor Gobernador es recibido por el Sr. Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada "General Belgrano", Gral. de Brigada, D. Jorge Alberto Olivera.

- Presentación de efectivos a cargo del señor Jefe de Tropas.

- Revista de la formación a cargo del señor Gobernador de la Provincia, del señor Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada y del señor Jefe de Tropas.

- El señor Gobernador de la Provincia, saluda a la formación.

- Ofrenda florales.

- Toque de silencio.

- Himno Nacional Argentino.

- Invocación religiosa a cargo del señor Capellán del Ejército, Rdo. Padre Carlos Escobar Saravia.

- Palabras a cargo de:

* Sr. Representante de la Vta. Brigada Mecanizada "General Belgrano".

* Sr. Ministro de Educación, CPN Juan José Fernández.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Autoridades Nacionales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las Ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 213

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.648/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor Gabriel Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a desempeñar tareas como vigilador y administrativas en el organismo referido.

Que el término Prestatario utilizado en el citado contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo Prestador.

Que cumple con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja producida por la caducidad de la contratación del señor Carlos Esquivel.

Que a fs. 20 obra la imputación prevista del gasto.

Que a fs. 22 y vta. la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público, respectivamente tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1.454/01, 42/02 y en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Gabriel Torres, D.N.I. N° 26.019.403, a partir del 01 de octubre de 2001 al 31 de marzo de 2002, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse desde el 01/10/01 al 31/12/01 a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Inciso 1, Finalidad 4, Función 3, Presupuesto 2001 y desde el 01/01/02 al 31/03/02 al Presupuesto 2002, debiendo aplicarse estrictamente, durante el presente Ejercicio, lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7.170.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 478/01 mediante el cual se aprueba la dependencia de la Dirección de Asistencia Médica de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, otorgaba medicamentos y otros

insumos descartables destinados a contingencias de la salud a los institutos de su dependencia;

Que por Resolución Delegada N° 112/01 se aprueban las normas y procedimientos que deberán cumplirse en cuanto a los objetivos de la Dirección de Asistencia Médica.

Que los internos en dichos institutos son personas carenciadas con patologías crónicas y agudas.

Que resulta necesario para optimizar el control del suministro y provisión de aquellos medicamentos e insumos descartables a los hogares e institutos dependientes del Estado Provincial, que los mismos sean otorgados desde dicha área.

Que por otra parte, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, a disponer reestructuraciones en las partidas asignadas a sus respectivas jurisdicciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Será competencia de la Dirección General de Asistencia Médica Social, brindar la cobertura de medicamentos y otros insumos descartables destinados a atender contingencias de la salud a los internados en las instituciones dependientes del Estado Provincial.

Art. 2° - Los medicamentos e insumos descartables serán los incluidos en el Vademécum Provincial, Resolución Ministerial N° 1.789/96 y modificado por su similar N° 136/99, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3° - Será competencia de dicha Dirección General, el control del suministro de los medicamentos e insumos especificados en el Artículo 1° del presente, a través de su área de Auditoría Médica.

Art. 4° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 120.000. (Pesos ciento veinte mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Acción Social, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 4, Partida Subparcial 8, Programas Especiales \$ 120.000

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación

Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 4, Partida Subparcial 8, Programas Especiales \$ 120.000

Art. 5° - Tome razón de lo establecido en el presente instrumento la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 215

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 2.229 de fecha 19 de noviembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se autoriza al señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Fernando Yarade a suscribir con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Suscripción del Programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y toda otra documentación relacionada con dicho programa;

Que atento a que el titular del área debe desarrollar, ejecutar, promover y resolver innumerables tareas que hacen al crecimiento de la economía provincial, surge la necesidad de delegar la función asignada por el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. N° 16.883.152, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda a suscribir con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Suscripción del

Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI) y toda otra documentación relacionada con dicho programa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 217

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 01-81.440/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Maximiliano Gómez, Alergo Inmunólogo, Coordinador de ISAAC Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Estudio sobre Asma y Alergia en la Infancia y Adolescencia", que se llevará a cabo en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Salta, durante los meses de marzo a mayo de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es coordinado desde la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda y su objeto es conocer la incidencia de estas enfermedades en la población mundial, como así también tratar de identificar los factores de riesgo para desarrollar políticas sanitarias acordes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Estudio sobre Asma y Alergia en la Infancia y Adolescencia", que se llevará a cabo en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Salta, durante los meses de marzo a mayo de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 218

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 86.646/02 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona las prórrogas de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones fueron prorrogadas hasta el 31/12/01, por los decretos que en cada caso se indica.

Que aún subsisten las razones que motivaron dichas designaciones por lo que es necesario prorrogar las mismas en idénticas condiciones a las consignadas en el anexo adjunto.

Que atento a lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión, en cumplimiento del Decreto N° 42/02 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 81/02), de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2002, prorrogase las designaciones temporarias del personal que se consigna en el anexo que forma parte del presente decreto, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en idénticas condiciones a las consignadas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

ANEXO
DESIGNACIONES TEMPORARIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Rem. Equival.				Dto. Desig.	Dto. Dto/01	DEPENDENCIA
			AG	SG	NIY	F.J.			
1	ARAMAYO DE MAIGUA MARIA	27-05496475-2	P	2	1	V	D.473/00	2907/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
2	BARROS ANTONIO	20-07370475-9	T	1	1	IV	D.1316/98	2906/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
3	BIANCHI RUBEN EDGARDO	20-11264184-0	T	2	2	VII	D.4614/97	2905/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
4	BURGOS FERNANDO ISAIAS	20-08180764-8	P	2	3		D.679/01	2908/01	Unid.Polial.Ac.Coop.y Mutualidades
5	CARDONA DE FAYON IRMA CELIA	23-10581405-4	A	1	1	IV	D.455/00	2904/01	Subsec. De Acción Social
6	ESCANDAR DANIEL	20-06611682-5	P	2	2	IV	D.385/99	2903/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
7	FERNANDEZ IRMA OLGA	23-16308360-4	M	2	1		D.469/00	2902/01	Subsec.de Desarrollo Familiar
8	FIGUEROA DE T.IRENE FANNY	27-04725710-2	P	1	6		D.2021/01	2908/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
9	GIROLI GRACIELA DEL MILAGRO	27-12140006-0	T	2	4		D.2257/00	2901/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
10	HERRERA TERESITA	27-13457110-7	T	3	5		D.2428/00	2900/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
11	MARTINEZ RAMON ALBERTO	23-23584102-9	T	3	1		D.2395/96	2899/01	Subsec.de Acción Social
12	MENDEZ HUGO	20-10005189-4	T	3	6		D.471/00	2898/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
13	MORETTA DE PENNA ANA MARIA	27-05126772-4	P	1	1	III	D.385/99	2897/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
14	SALAS ISABEL DEL VALLE	27-22027654-1	T	3	6		D.472/00	2896/01	Sec.Gobernación de Desarrollo Social
15	VELASCO NORMA GLORIA	27-22027654-1	P	2	3	III	1596/00	2895/01	Subsecret.Desarrollo Familiar.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 224

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.479/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Benito Félix Javier Pucheta, Realizador Audiovisual, solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto sobre la Realización del Documental sobre la Vida y Obra de Jorge Cafrune"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto se denomina "De nuevo estoy de vuelta" y el objetivo del mismo es homenajear a este popular intérprete en el 25 Aniversario de su muerte.

Que dicho documental será distribuido y difundido tanto en la Argentina como en España, donde el paso del artista fue contundente, demostrando que fue un verdadero "cantor del pueblo" más allá de las fronteras.

Que el citado evento significa un importante aporte para la reafirmación de los valores culturales de nuestra tierra.

Que el aludido emprendimiento fue declarado de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de Santa Fe.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Proyecto sobre la Realización del Documental sobre la Vida y Obra de Jorge Cafrune", de autoría del señor Benito Félix Javier Pucheta, Realizador Audiovisual.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 216 - 18/02/2002.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Esther Liliana López, D.N.I. N° 14.176.645, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 219 - 18/02/2002.

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones N°s. 75 y 76 de fecha 16 de setiembre de 1997 emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2° - A partir del día 01 de diciembre de 2001, reubicarse a los agentes dependientes del Ministerio de Hacienda en los cargos que se detallan a continuación:

- Suprímese el cargo de Técnico (Nº de Orden 4) de la Tesorería General de la Provincia e incorpórase un cargo de Técnico (Nº de Orden 8) en el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de la Contaduría General de la Provincia, reubicándose en el mismo a la señora Rojas de Espinosa, Aída, D.N.I. Nº 13.347.091.
- Modifícase la denominación del cargo Administrativo (Nº de Orden 7) correspondiendo un cargo Técnico en el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de la Contaduría General de la Provincia y reubícase en el mismo al señor Mansilla, Antonio Reyes, D.N.I. Nº 7.084.220.
- Reubícase al señor Durán, Eduardo, L.E. Nº 8.164.921 en el cargo de Técnico (Nº de Orden 3) del Subprograma Procedimientos y Control de la Unidad Central de Contrataciones.
- Reubícase a la señora Mansilla de Castro, María, L.C. Nº 6.535.290 en el cargo de Técnico (Nº de Orden 5) del Subprograma Procedimientos y Control de la Unidad Central de Contrataciones.
- Reubícase al señor Fernández, José Antonio, D.N.I. Nº 8.387.481 en el cargo Técnico (Nº de Orden 4) del Subprograma Procedimientos y Control de la Unidad Central de Contrataciones.
- Suprímese el cargo de Supervisor (Nº de Orden 12) del Subprograma Servicios Técnicos y Administrativos e incorpórase un cargo de Supervisor (Nº de Orden 9) en el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de la Contaduría General de la Provincia, manteniendo su cobertura por parte de la señora Casale de Romero, Marcela, D.N.I. Nº 17.581.698.
- Suprímese el cargo de Supervisor (Nº de Orden 4) del Subprograma Recursos e incorpórase un cargo Técnico (Nº de Orden 10) en el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de la Contaduría General de la Provincia, reubicándose en el mismo al señor Nara, Jorge Guillermo, D.N.I. Nº 14.488.554.
- Suprímese el cargo de Técnico (Nº de Orden 5) del Subprograma Erogaciones e Inversiones e incorpórase un cargo Técnico (Nº de Orden 11) en el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de la Contaduría General de la Provincia manteniendo su cobertura por parte de la señora Muñoz de González, Irma, D.N.I. Nº 6.158.935.
- Reubícase a la señora Cuéllar Areco, Rosa A., D.N.I. Nº 14.709.497 en el cargo de Técnico (Nº de Orden

3) del Subprograma Registro de Proveedores y Contratos de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 3º - Con vigencia al día 01 de diciembre de 2001, trasládase a la señora Justiniano, Yolanda Pastora, D.N.I. Nº 12.957.034, agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la Tesorería General de la Provincia, asignándosele el cargo de Supervisor Técnico (Nº de Orden 7), Función Jerárquica IV del Subprograma Pagos.

Art. 4º - Con vigencia al día 01 de diciembre de 2001, trasládase a la señora Molina, Dora, D.N.I. Nº 5.747.130, agente del Ministerio de Salud Pública, a la Tesorería General de la Provincia, asignándosele el cargo de Supervisor Técnico (Nº de Orden 5) Función Jerárquica IV del Subprograma Pagos.

Art. 5º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 182/99 a la C.P.N. Graciela Are de Tangona, D.N.I. Nº 10.582.761, correspondiendo su designación en el cargo de Subtesorera (Nº de Orden 2), Fuera de Escalafón, de la Tesorería General de la Provincia, con una remuneración equivalente al cargo de Director, reteniendo su cargo de planta permanente de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 6º - A partir del día 01 de diciembre de 2001, asignase al señor Gianfranco Martinis, D.N.I. Nº 14.304.270 el cargo de Jefe de Programa Recursos Tributarios Provinciales de la Secretaría de Ingresos Públicos manteniendo las funciones previstas en la Resolución Nº 035/00 del Ministerio de Hacienda, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3, con retención de su cargo de planta permanente de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 7º - A través del Ministerio de Hacienda, efectúense las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 220 - 18/02/2002 - Expte. Nº 22-256.422/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118, la siguiente reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, en la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 07,

Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 7.200, (Pesos siete mil doscientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

* Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11, \$ 7.200,

Reforzar a:

* Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1,
Partida Parcial 3, Becas, Finalidad 3,
Función 5, Financiamiento 11, \$ 7.200.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 221 - 18/02/2002 - Expte. N° 44-13.255/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo 1° de Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Rodríguez, D.N.I. N° 14.351.085, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 61, Inc. b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial y por infracción al Art. 30, Inc. c) de la referida ley, de acuerdo con las consideraciones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 222 - 18/02/2002 - Expte. N° 16-16.344/02.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Adolfo Gustavo Antezana, D.N.I. N° 13.835.498, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Partida Principal 9, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 223 - 18/02/2002 - Expte. N° 16-16.347/02.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Rafael Alejandro Palacios, D.N.I. N° 20.399.145, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal

de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2002.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 225 - 18/02/2002 - Expte. N° 84.978/01 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, aféctase al Consejo Provincial de la Mujer, a la licenciada Marina Patricia Rosales, D.N.I. N° 12.367.777, legajo N° 55292, asistente social de la Dirección General Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 213, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 970 F. N° 132.647

Sábado 09/03/2002 Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 11,30

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

**JUDICIAL CON BASE
Y REDUCCION**

Por cuenta y orden de Citibank N.A.
(Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)

Los siguientes vehículos:

1 - Fiat Duna CS, nafta/1997, dominio BKJ-625. Base \$ 1.975,81, contra Párraga, Raúl W., Expte. N° 36.150/02, Juzgado C.C., 7ma. Nominación.

2 - Renault 9 RN, nafta/1997, dominio BJW-578. Base \$ 3.770,95, contra Albornoz, Ricardo R., Expte. N° 31.530/01, Juzgado C.C., 10ma. Nominación.

3 - Fiat Palio 1.6 SPI, nafta/1997, dominio BSA-521. Base \$ 5.983,65, contra Alegre, Naim J., Expte. N° 21.886/01, Juzgado C.C., 12ava. Nominación.

4 - Renault 19 RN (Bic), nafta/1995, dominio SSG-321. Base \$ 2.969,65, contra Aguilar, Alejandra R., Expte. N° 036.093/02, Juzgado C.C., 10ma. Nominación.

5 - Ford Escort LX 1.8 5P D.45B/1998, dominio CFI-211. Base \$ 9.570,80, contra Tapia, René G., Expte. N° 36.157/01. Juzgado C.C., 5ta. Nominación.

6 - VW Polo Classic 1.9 SD 991/diesel/1999, dominio CZT-373. Base \$ 7.914,77, contra Tula, Nolberto N., Expte. N° 36.151/02, Juzgado C.C., 10ma. Nominación.

7 - Ford Escort CLX 1.8 5P/nafta/gas/2000, dominio DDZ-794. Base \$ 9.465,78, contra Campo, Isidora, Expte. N° 14.791/01. Juzgado C.C., 10ma. Nominación.

8 - Renault 19 RED AA Direc./1999, dominio CZA-634. Base \$ 1.168,24, contra Ramos, Antolín E., Expte. N° 9.279/01, Juzgado C.C., 6ta. Nominación.

9 - Renault Clio RT 1.9 D/2000, dominio DNQ-331. Base \$ 10.050,86, contra Velázquez, María

N., Expte. N° 32.845/01, Juzgado C.C., Ira. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09,30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado DGR 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo (Pesos), consultar otras formas de pago. Saldo de precio dentro de las 24 Hs. (hábiles) posteriores al remate, en Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156858225.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 971

R. s/c. N° 9.439

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Fernández, Santiago s/Sucesorio", Expte. N° C-17.719/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 969

R. s/c. N° 9.438

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Rodríguez, Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 015.623/01, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 18 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 966

F. N° 132.645

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, 5ta. Nominación, en autos caratulados: "Liendro de López, Lorenza - Sucesorio", Expte. N° C-52.474/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente debe ser publicado sin cargo por actuar la peticionante con "beneficio de litigar sin gastos". Salta, 13 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 964

R. s./c. N° 9.436

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Rivero, Víctor Francisco - Sucesorio", Expte. N° 8.920/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente tramita por ante este mismo Juzgado con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 8.922/00. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/02 al 01/03/2002

O.P. N° 951

F. N° 132.621

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en el Expte. N° 34.913/01 - Sucesorio de Giustozzi, Luis Héctor, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 26 al 28/02/2002

O.P. N° 948

F. N° 132.619

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "D'Imperio, Amalia Catalina - Sucesorio (conexo a Expte. N° C-35.688/99)", Expte. N° 1-16.737/01, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. N° 944

F. N° 132.613

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Viera, Amelia Alicia". Expte. N° 9.568/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30.00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. N° 943

F. N° 132.612

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Laura", Expte. N° 028.671/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría de la Dra. María C. Massafra. Salta, 31 de diciembre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. N° 940

F. N° 132.608

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, 9na. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Roldán, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 005.227/00 y Ugarte, Lorenzo Celestino - Sucesorio", Expte. N° 56.273/00, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 732 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. N° 939

F. N° 132.607

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias Roberto Tomás y Reimundín, María Cristina", Expte. N° 2-027.054/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 21 de noviembre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 972

F. N° 132.652

Por: MARIA LAURA DE LA PAZ MONTERO

JUDICIAL CON BASE

El 28 de febrero de 2002, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré, con la

base de \$ 10.652,77 (igual a las 2/3as. partes de su V.F.), el 50% indiviso, perteneciente a Omar A. Morales, en el inmueble, Matrícula N° 106.193, Secc. E, Manz. 69b, Parc. 1a. Dpto. Capital, sito en la intersección de calles Tucumán y Gorriti (esquina Sudoeste) de esta Ciudad. El mismo consta de dos plantas, ambas destinadas a uso comercial (panadería). La planta baja se compone de ambientes varios, los que sirven a los siguientes fines: Una oficina comercial, un depósito, tres salas de elaboración de productos de panadería y pastelería, una de ellas con mesada de granito y mueble de madera bajomesada, una galería y dos baños, las paredes se hallan revocadas y pintadas, exhibiendo parcialmente revestimientos de azulejo y -en los baños- de material cerámico, los que también exhibe el piso (excepto en dos de los locales de fábrica) y techo -divisorio de plantas- de losa. En la planta alta, sitúanse otros dos ambientes, destinados a la fabricación de pan, dos baños y una habitación que sirve de depósito, terminada con paneles de telgopor y techo de zinc. Superficie (terreno): 368,95 m². Servicios: Agua, cloacas, energía eléctrica, pavimento y alumbrado público. Se halla ocupado por la Cooperativa de Trabajo Esperanza, en calidad de inquilina, con contrato de locación hasta el 27 de marzo de 2004. Condiciones de venta: Señá 30%, impuesto de sellos 1,25% (el impuesto a la venta no se halla incluido en el precio, quedando diferido al momento de la inscripción de la misma en el registro real), Comisión 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4 (Adscripción N° 1), juicio contra Panadería Soliver S.R.L. y Omar Morales, Expte. N° A-10.755/96. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 4210516. Responsable M.T. María Laura de la Paz Montero, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 27/02/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 959

F. v/c. N° 9.905

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Amado, Adela Patricia-Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 31.399/1, hace saber que con

fecha 14 de diciembre de 2001 se ha declarado la quiebra de la Sra. Adela Patricia Amado de Fazio, D.N.I. N° 11.080.680, con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos N° 1840, Villa San Lorenzo y con domicilio procesal constituido en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta, fijando el día 20 de marzo de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico CPN Mario César Gerónimo, con domicilio en Pje. Napoleón Peña N° 934 los días miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 19:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 2002 para que la Sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de L.C. Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de L.C. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 31 de mayo de 2002 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón N° 366, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 22 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. N° 950

F. v/c. N° 9.904

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-40.614/99, hace saber que en fecha 19 de febrero de 2002 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Clínica Córdoba S.A., con domicilio en Zuviría N° 631 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en El Boletín Oficial y en diario "El Tribuno", con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 15 de abril de 2002 o el siguiente día hábil si fuere feriado,

O.P. N° 925

F. v/c. N° 9.903

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 sito en Avda. Callao N° 635, piso 4° de la Capital Federal, en los autos; "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I.s/Quiebra", hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I., siendo el Síndico designado el Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en calle Sarmiento N° 1452, Piso 8° "A" de la Capital Federal a quienes los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 07 de junio y 07 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma y se previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 18 de febrero de 2002. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/02/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 941

F. Nº 132.609

O.P. Nº 954

F. Nº 132.625

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Yazlle, Enrique Marcelo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 1-032.408/01, ha resuelto prorrogar hasta el día 04 de marzo de 2002 o el siguiente día hábil si éste feriado, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir a las oficinas del C.P.N. Roberto Antonio Aramendí, Síndico Titular sorteado en autos, sita en calle Urquiza Nº 583. Oficina 7, de esta ciudad de Salta. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero del año 2002. Fdo. Federico Augusto Cortés. Juez: Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. Nº 952

F. Nº 132.622

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, 12va. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ing. J.R. Martínez S.A. - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 1-36.252/02, hace saber que el día 06 de febrero de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Ing. J.R. Martínez S.A., CUIT Nº 30-64860105-7, con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09 de abril de 2002, los días lunes a viernes de Hs. 08:30 a 12:30, en calle Zuviría Nº 920, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Del Pilar Productos S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 28.702/01, ha resuelto con fecha 30 de octubre de 2001: a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Del Pilar Productos S.A., con domicilio legal en calle Córdoba Nº 960 y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero Nº 569, ambos de esta ciudad de Salta; b) Fijar el día 28 de marzo de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; c) El día 11 de abril de 2002, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 34 L.C.Q.); d) El día 10 de mayo de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc 9 y 35 de la L.C.Q.); e) El día 07 de junio de 2002, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41); f) El día 24 de junio de 2002, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39). El Síndico Titular sorteado y designado en autos es el Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados, representado por la CPN Graciela Gigena de Ferreyra. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de calle Caseros Nº 400, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 20,00 a 22,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2002

O.P. Nº 912

F. Nº 132.563

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en calle General Güemes Nº 1057.

Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pampa S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 32.878/01, hace saber que el día 13 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Pampa S.R.L. CUIT N° 30-64539887-0, con domicilio en calle Alvarado N° 736 de esta ciudad de Salta, en el que fue designado Síndico la C.P.N. Teresa E. Yáñez, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 137 de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 12 de abril de 2002 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de Hs. 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 03 de junio de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 12 de agosto de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/02/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 956

F. N° 132.627

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas, Familia, 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, (Juez), Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Cuéllar, Nancy del Carmen vs. Juárez, César Augusto s/Nulidad de Matrimonio", Expte. N° 17.386/01, cita y emplaza a César Augusto Juárez a fin de que tome intervención y haga valer su derecho dentro de los nueve días de la última publicación del presente, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 26 de octubre de 2001. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/02/2002

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 967

F. N° 132.646

COMPAÑIA TRANSNOR S.R.L.

1.- **Socios:** Analía Beatriz Maidana, argentina, de 27 años de edad, casada, D.N.I. N° 23.321.497, CUIT N° 27-23321497-9, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1040, 1er. Piso, Dpto. "D", de la ciudad de Salta, de actividad comerciante y Daniel Enrique Sansone, argentino, de 47 años de edad, casado, D.N.I. N° 11.081.515, CUIT N° 20-11081515-9, con domicilio en calle Federico Saravia Toledo N° 290, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Salta, de profesión comerciante.

2.- **Fecha de Instrumento de Constitución:** 23/07/2001 y modific. del 03/10/2001.

3.- **Razón Social:** Compañía Transnor S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** Colectora Oeste de Avda. Durañona N° 1148, Parque Industrial, Salta.

5.- **Objeto Social:** Transporte: La sociedad tendrá por objeto el transporte terrestre en camiones, otros rodados propios o de terceros (intermediación) de mercaderías propias o de terceros, en el ámbito nacional e internacional. Como así también el manejo

del depósito, distribución y toda otra actividad relacionada a la entrega de los productos propios o de terceros transportados. Industriales: Fabricación de insumos y ensamblados de equipos afines al transporte. Comercialización: De todos los productos fabricados o transportados. Servicios: La provisión de todo servicio conexo al transporte. Definiéndose como mercaderías a transportar los incluidos en los siguientes rubros:

1. Automotores, motocicletas, bicicletas, aeronaves, lanchas y maquinarias nuevas y/o usadas, sus partes y repuestos.

2. Material químico inorgánico y orgánicos, combustibles y derivados del petróleo.

3. Materias primas y cosechas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas, tabaco y sus derivados, ya sea en forma natural o refrigerada.

4. Artículos de uso doméstico y/o personal.

5. Fertilizantes, desperdicios y desechos agropecuarios y no agropecuarios.

6. Insumos y productos utilizados en las construcciones civiles y viales.

6.- **Plazo de Duración:** 20 (veinte) años a partir inscripción R.P.C.

7.- **Capital Social:** Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 160.000.00 (Pesos

ciento sesenta mil), que se divide en 160 cuotas de capital de \$ 1.000,00, cada una, de la siguiente forma: Sra. Analía Beatriz Maidana: 25% o sea \$ 40.000,00 y Sr. Daniel Enrique Sansone: 75% o sea \$ 120.000,00, suscribiendo los socios el 100%, integrando el 100% o sea \$ 160.000,00, en este acto, según detallado en el Estado de Situación Patrimonial al inicio (20/07/2001).

8.- Organismo de Administración y Representación

Legal: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios o un tercero Gerente. El carácter del socio Gerente, será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma, en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de socio Gerente a la Sra. Analía Beatriz Maidana, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad con excepción de: a) Contraer obligaciones ante las entidades financieras y b) Vender o transferir en cualquier título todo tipo de bienes registrables. (Inmuebles y rodados), sin el consentimiento unánime de los socios.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/02/2002

O.P. Nº 965

F. Nº 132.644

"LA NUEVA ESPIGA DE ORO S.R.L."

Integrantes: Díaz, Domingo Rolando, de 27 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Centro 25 de Junio. Salta Forestal, J.V. González, Salta, República Argentina, D.N.I. Nº 24.125.707 y Parada, Graciela Beatriz, de 32 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Barrio 10 de Junio, Manzana "A", Casa Nº 31, de J.V. González, Salta, República Argentina, D.N.I. Nº 20.353.734.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado, de fecha 27/04/2001.

Denominación: La sociedad se denomina "La Nueva Espiga de Oro S.R.L."

Domicilio Legal: Ruta Nacional Nº 16, acceso Norte, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta.

Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de la rama de panadería, afines y despensa, mediante la industrialización, compra-venta de los mismos.

Capital: El capital social es de \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil), dividido en ciento setenta (170) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100), cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Díaz, Domingo Rolando (100) cien cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) y la Sra. Parada, Graciela Beatriz (70) setenta cuotas por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000). El capital es integrado por los socios en especies. La integración se halla realizada en un 100% en especies, según inventario anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Díaz, Domingo Rolando, quien actúa en calidad de gerente.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Díaz, Domingo Rolando

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 947

F. Nº 132.618

Se comunica que la Sra. Marcela Lilian Teseira de Désima, D.N.I. Nº 13.701.885, con domicilio en La

Florida N° 485, Dpto. B, de esta ciudad de Salta, transferirá a la Sra. Daniela Désima de Páez, D.N.I. N° 17.791.064, domiciliada en Bloque 2, Dpto. 14 de Barrio Limache, el Telecentro (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público) ubicado en 20 de Febrero N° 28, de esta ciudad de Salta. Oposiciones: Contador Jorge Güemes, calle Belgrano N° 1731, Teléfono 4222712, ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 25/02 al 01/03/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 974

F. N° 132.655

"SAN ROQUE S.R.L."

Contrato Rectificadorio

En la ciudad de Salta, a los siete (7) días del mes de enero, del año 2002, se reúnen la Srta. Sonia Elisa Golpe Pavichevich, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.887.013, CUIT 27-28887013-1, estado civil soltera, con domicilio en calle Deán Funes N° 351, de esta Ciudad y el señor Adolfo Jorge Golpe Frías, de nacionalidad argentina, de 50 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 8.459.848, CUIT 20-08459848-9, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 496, de esta Ciudad, estado civil casado, resuelven modificar en el Contrato Social de "San Roque S.R.L.", la cláusula Sexta de Administración de la misma de tal forma que la misma quedará modificada de la siguiente manera:

Administración:

Sexta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Socio-Gerente, la Srta. Sonia Elisa Golpe Pavichevich, siendo la duración en su cargo por el término de un (1) año.

En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del C.C. y 9° del Decreto N° 5.965/63.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/02/2002

O.P. N° 973

F. N° 132.653

CERAMICA SALTEÑA S.A.

Elección de Autoridades

1. Fecha de la Resolución de Elección de Autoridades: Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2001. Se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Juan Carlos González. se fijó el número de Directores Titulares y Suplentes y se eligió a los mismos.

2 Directorio: Se fijó el número de Directores Titulares y Suplentes en uno y se eligió para ocupar dichos cargos a: Director Titular a cargo de la Presidencia: Ing. Mauricio Aníbal Pardo y Director Suplente: C.P.N. Atilio Ramón Enrico Bernardi.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/02/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 968

R. s./c. N° 9.437

**CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS
DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA****Asamblea General Ordinaria**

El Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de la Provincia, convoca a sus asociados, a la Asamblea

General Ordinaria, a llevarse a cabo el 24 de marzo del corriente año, a Hs. 10,00, en su sede social, de Usandivaras 1145, de esta Ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Balance General, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización e Inventario Patrimonial.

- 3°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

25 de febrero de 2002

Feliciano T. Guanca
Secretario

Oscar Toconás
Presidente

Sin cargo

e) 27/02/2002

- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio a cerrar.

- 4°) Informe del Organo de Fiscalización.

- 5°) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva, en la totalidad de sus cargos.

Nota: Pasada una (1) hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea con la cantidad de socios presentes, tomándose como totalmente válidas las decisiones que en ella se tomen.

Carlos Escándar
Presidente

O.P. N° 963

F. N° 132.639

Imp. \$ 08,00

e) 27/02/2002

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL
Asamblea General Extraordinaria

La Liga Salteña de Béisbol, Personería Jurídica N° 8341/68, realizará el día 13 de marzo de 2002, a Hs. 21:30, en el salón principal de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Provincia, cita en Avda. Entre Ríos N° 1510, la Asamblea General Extraordinaria, correspondiente al Ejercicio 2000/2001, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

RECAUDACION

O.P. N° 975

Saldo anterior.....	\$ 14.487,20
Recaudación del día 26/02/02	\$ 260,50
TOTAL	\$ 14.747,70

FE DE ERRATA

O.P. N° 962

De la Edición N° 16.339 de fecha 25/02/02.

Sección Administrativa

Pág. N° 735

Licitación Pública

O.P. N° 946 - Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 01/2002

Donde dice: e) 22/02/02 **Debe decir:** e) 25/02/02

La Dirección

Sin cargo

e) 27/02/2002

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780